

## Banco de Medidas

### Código Buenas Prácticas Laborales

<b>Servicio</b>	Instituto Nacional de Estadísticas
<b>Ministerio</b>	Economía, Fomento y Reconstrucción.
<b>Directriz</b>	<b>6. Conciliación de responsabilidades laborales con obligaciones familiares</b>
<b>Elemento</b>	<p>6.a "Fomentar iniciativas destinadas a compatibilizar las responsabilidades laborales y parentales de hombres y mujeres"</p> <p>6.b "Fomentar, en la medida que ello sea compatible con las necesidades del servicio, mecanismos alternativos de distribución de jornada, que faciliten el cumplimiento de las responsabilidades parentales de ambos progenitores"</p>
<b>Nombre de la medida</b>	<b>Flexibilidad Horaria</b>
<b>Diagnóstico (a qué necesidad responde la medida)</b>	
<p>Se realizó análisis de información relativa a los atrasos de los funcionarios/as y se concluyó que muchos de ellos se debían al cumplimiento de responsabilidades familiares a la misma hora en que se debía ingresar a trabajar. Como consecuencia de esta situación los funcionarios presentaban atrasos importantes que derivaban en descuentos remuneracionales, pérdidas de horas hombre de trabajo y dificultad para organizar, coordinar y compatibilizar actividades familiares y laborales tanto en el horario de ingreso como en el de salida.</p>	
<b>Descripción de la medida</b>	
<p>Bajo la modalidad de horario flexible, las personas que cumplen una jornada de 44 horas semanales, pueden ingresar a la Institución entre las 08:00 y las 09:30 horas, pudiendo retirarse una vez cumplidas 9 horas de trabajo de lunes a jueves y después de cumplir 8 horas trabajadas los días viernes, con un máximo de 44 horas semanales en jornada ordinaria. Esto implica que de lunes a jueves el horario de salida es entre las 17:00 y las 18:30 horas y los días viernes entre las 16:00 y 17:30 horas.</p> <p>En este contexto, no es necesario que las personas adscriban formalmente a un horario de ingreso. Por lo tanto, esta iniciativa constituye una opción flexible, ya que implica la existencia de un horario acomodaticio de ingreso, es decir, se puede ingresar dentro del periodo de tiempo señalado (entre las 08:00 y las 09:30 horas) sin que necesariamente la hora de ingreso sea la misma cada día; así como tampoco la hora de salida, ya que esta última está determinada por el horario de ingreso de cada día en particular. A modo de ejemplo, una persona que ingresa un día lunes a las 09:12, ese día puede retirarse a las 18:12 y si al día siguiente ingresa a las 08:03 se puede retirar a las 17:03 y así sucesivamente.</p> <p>El Sistema de Flexibilidad Horaria determina una hora límite de inicio de la jornada laboral, y sólo existe atraso cuando la persona da inicio a su jornada diaria después de las 09:30; por otro lado, puede anticipar su ingreso y, como efecto, su salida hasta por la cantidad de minutos previos entre la hora límite de ingreso y las 08:00 horas.</p>	
<b>Actores involucrados</b>	
<p><b>Asociación de Funcionarios/as:</b> Reuniones semestrales de coordinación e información en las que la asociación de funcionarios valida y/o retroalimenta las medidas a implementar; entre ellas se informó y validó con la Asociación de Funcionarios la implementación de la iniciativa postulada.</p>	

## Banco de Medidas

### Código Buenas Prácticas Laborales

**Funcionarios/as:** Responden encuesta de satisfacción de usuarios/as que da origen a propuesta de mejora del sistema.

#### Resultados y/o beneficios esperados y/o alcanzados

Implementación el Sistema de Flexibilidad Horaria a nivel nacional con amplio porcentaje de utilización. Usuarios del sistema consideran que se cumple el objetivo del mismo (contribuir a la conciliación de responsabilidades familiares con obligaciones laborales). La Institución cuenta con Evaluación de Impacto a través de encuesta de Satisfacción de Usuarios/as. Entre los datos más relevantes se cuentan los siguientes:

- 69% de los/as encuestados/as calificó el sistema implementado como excelente.
- 83% de los/as encuestados considera que el sistema de flexibilidad horaria contribuye a la conciliación de responsabilidades laborales con obligaciones familiares.
- 60% de las personas encuestadas afirma que utiliza frecuentemente el sistema de flexibilidad horaria.

En conclusión, el sistema de flexibilidad horaria es utilizado y valorado positivamente por las personas que trabajan en el INE, independiente de su calidad jurídica, sexo y escalafón.

#### Información de Contacto:

<b>Nombre 1° Encargado CBPL:</b>	Clorinda Cortes Duran		
<b>Cargo:</b>	Subdirectora Administrativa		
<b>Mail:</b>	<a href="mailto:cora.cortes@ine.cl">cora.cortes@ine.cl</a>	<b>Fono:</b>	3667420
<b>Nombre 2° Encargado CBPL:</b>	Pablo Meier Rivadeneira		
<b>Cargo:</b>	Coordinador Subdepartamento Desarrollo de las Personas		
<b>Mail:</b>	<a href="mailto:pablo.meier@ine.cl">pablo.meier@ine.cl</a>	<b>Fono:</b>	8269308